

Declaración de Política sobre la Fecha Límite del 22 de diciembre de 2003 para presentar Reclamos

Mensaje del Auxiliar Judicial, el Sr. Kenneth R. Feinberg, sobre la Fecha Límite para presentar Reclamos que se acerca

La fecha límite del 22 de diciembre de 2003 para presentar reclamos se acerca rápidamente. He pasado casi dos años en un esfuerzo resuelto por publicitar el Fondo de Compensación para las Víctimas del 11 de septiembre de 2001.

Una vez más, insto a todos los reclamantes elegibles a que remitan un reclamo tan pronto como sea posible. No esperen hasta el 22 de diciembre de 2003 para presentar sus reclamos. Por inadvertencia o error, es posible que no cumplan con la fecha límite, y no se harán excepciones a la fecha límite para la presentación de los reclamos. Cuanto más temprano se pueda tramitar un reclamo, más temprano se podrá otorgar una indemnización.

Sigo creyendo que el Fondo de Compensación para las Víctimas del 11 de septiembre de 2001 expresa la compasión y generosidad sin precedentes del pueblo americano. Usted no puede participar en el programa a menos que remita un reclamo. El tiempo es sumamente importante. Mi personal está disponible para ayudarle a entender el programa y preparar su solicitud.

Fecha límite y reglas para remitir reclamos

- Según el Reglamento Provisorio y el Reglamento Final, los reclamos ante el Fondo deben presentarse a más tardar dos años después de la fecha en que entren en vigor la reglamentación. Esto quiere decir que todos los reclamos deben presentarse a más tardar el **lunes, 22 de diciembre de 2003**.
- Todos los reclamos deben enviarse por correo a una de las dos direcciones del programa del Fondo:

Por correo ordinario:

Victim Compensation Fund
PO Box 18698
Washington, DC 20036-8698

Por correo para entrega al día siguiente:

Victim Compensation Fund
1900 K Street, N.W., Suite 900
Washington, DC 20006
202-822-4485

El 22 de septiembre de 2003, se volverán a abrir todos los Sitios de Asistencia para Reclamos (vea los detalles acerca de las aperturas de los sitios, los horarios y las ubicaciones a ser colocadas en la página Que Hay de Nuevo) estarán operados por Representantes de Servicio al Reclamante para ayudar con el proceso de solicitud, brindar estimaciones de indemnizaciones, analizar los reclamos antes de que se remitan y realizar actividades de recepción de reclamos para las personas que acudan con o sin cita. El **lunes, 22 de diciembre de 2003**, todos los Sitios de Asistencia para Reclamos estarán abiertos de **7:00 a.m.** hasta la **medianoche** para recibir formularios de reclamos entregados a mano. Usted puede remitir su reclamo en persona en un Sitio de Asistencia para Reclamos durante el horario comercial normal del Sitio. Los reclamos

serán marcados con la hora y la fecha en que se reciban. Se le dará a usted un recibo con la hora y la fecha marcada para el reclamo.

- Su reclamo será aceptado si:
 - Está matasellado a más tardar el lunes, 22 de diciembre de 2003;
 - usted utiliza un proveedor de entrega que no sea el de Servicio Postal (por ejemplo, Federal Express, UPS, Airborne, etc.) y usted presenta constancia (por ejemplo, copia del conocimiento aéreo para el cliente, o manifiesto del embarcador con número de seguimiento y el proveedor de servicio) de la fecha de aceptación (o sea, la fecha en que se recogió para la entrega) del **lunes, 22 de diciembre de 2003**. { Para los países extranjeros, vea la Lista de Servicios de Entrega de Correo Agilizada que se acompaña. }; o
 - se recibe por entrega a mano en un Sitio de Asistencia para Reclamos el 22 de diciembre de 2003.
- Los reclamos **no se aceptarán si están matasellados o han sido recogidos por un servicio de entrega rápida o entrega al día siguiente después del 22 de diciembre de 2003 o si se reciben** en una de nuestras direcciones postales o en un Sitio de Asistencia para Reclamos **después del lunes, 22 de diciembre de 2003** sin un matasellos o fecha de recolección del 22 de diciembre de 2003.
- No se harán excepciones a la fecha límite legal del 22 de diciembre 2003 para la presentación de reclamos.

Formulario de compensación

- **Víctimas difuntas**-Aunque no hay requisitos mínimos para presentar reclamos para las víctimas difuntas para la fecha límite del 22 de diciembre de 2003, **es necesario que recibamos el nombre de la víctima y el nombre, la dirección y el número de teléfono de usted a más tardar el 22 de diciembre de 2003**. Sin embargo, todas las secciones aplicables del formulario de reclamo, la documentación complementaria requerida, las **iniciales, firmas y atestaciones de notario** originales, junto con cualquier documentación solicitada para el Fondo de Compensación para las Víctimas del 11 de Septiembre de 2001 requerida para considerar que su reclamo está sustancialmente completo, deben ser **recibidos** en una de nuestras direcciones postales a más tardar el **jueves, 22 de enero de 2004**.
- **Víctimas de lesiones personales**- Aunque no hay requisitos mínimos para presentar reclamos para las víctimas de lesiones personales para la fecha límite del 22 de diciembre de 2003, **es necesario que recibamos el nombre de la víctima y el nombre, la dirección y el número de teléfono de usted a más tardar el 22 de diciembre de 2003**. Sin embargo, todas las secciones aplicables del formulario de reclamo, la documentación complementaria requerida, las **iniciales, firmas y atestaciones de notario** originales, junto con cualquier documentación solicitada para el Fondo de Compensación para las Víctimas del 11 de

Septiembre de 2001 requerida para considerar que su reclamo está sustancialmente completo, deben ser **recibidos** en una de nuestras direcciones postales a más tardar el **jueves, 22 de enero de 2004**.

- Si usted remitió un reclamo parcial antes de la fecha límite del 22 de diciembre de 2003 y usted ha recibido una carta de contacto inicial de nosotros solicitando que remita renglones adicionales a fin de que sigamos tramitando su reclamo, o en caso de que a su reclamo se le haya considerado inactivo, debemos recibir **TODOS** los renglones solicitados y las **iniciales, firmas y atestaciones de notario** originales en una de nuestras direcciones postales a más tardar el **jueves, 22 de enero de 2004**.

Tramitaremos su reclamo con base en lo que se reciba a más tardar el **22 de enero de 2004**. En caso de que toda la documentación o información complementaria o solicitada no se remita para el **jueves, 22 de enero de 2004**, el Auxiliar Judicial decidirá el reclamo con base en los datos disponibles, haciendo los supuestos que sean necesarios para la determinación de la indemnización. En caso de que su reclamo no tenga suficiente información para que nosotros lo tramitemos en esa fecha o falta información esencial (por ejemplo, autorizaciones, atestaciones de notario, firmas originales) o el propio formulario de compensación completado, el Fondo podrá declarar su reclamo abandonado conforme al Reglamento Final, el cual dice "Los reclamos pendientes al final de este programa debido a la falta del reclamante en completar sus materiales a remitir se considerarán abandonados".¹

A la recepción y el examen de su reclamo, si es evidente que usted no cumplió con **TODOS** los requisitos mínimos para la presentación de un reclamo, según se explica más arriba, para las fechas límites indicadas, su reclamo podrá ser considerado abandonado y no se tramitará.

¹ Registro Federal, Título 28, Código de Reglamentos Federales, Parte 104, Fondo de Compensación para las Víctimas del 11 de Septiembre de 2001, Reglamento Final, miércoles, 13 de marzo de 2002, Sección 104.35

Servicios de Entrega Agilizada en Países Extranjeros

País	Federal Express	DHL	UPS	Airborne
	www.fedex.com	www.dhl.com	www.ups.com	www.airborne.com
Antigua y Barbuda	X	X	X	X
Argentina	X	X	X	X
Armenia	X	X	X	X
Australia	X	X	X	X
Austria	X	X	X	X
Azerbaijón	X	X	X	X
Bangladesh	X	X	X	X
Barbados	X	X	X	X
Belarús	X	X	X	X
Bélgica	X	X	X	X
Belice	X	X	X	X
Bolivia	X	X	X	X
Brasil	X	X	X	X
Canadá	X	X	X	X
Chile	X	X	X	X
China	X	X	X	X
China – Taiwán	X	X	X	X
China – Hong Kong	X	X	X	X
Colombia	X	X	X	X
Côte d’ Ivoire	X	X	X	X
Croacia	X	X	X	X
Cuba	Sin servicio	X	Sin servicio	Sin servicio
República Checa	X	X	X	X
Chipre	X	X	X	X
República Democrática Popular de Corea	X	X	X	Sin servicio
Dominica	X	X	X	X
República Dominicana	X	X	X	X
Ecuador	X	X	X	X
Egipto	X	X	X	X
El Salvador	X	X	X	X
Etiopia	X	X	X	X
Francia	X	X	X	X
Gambia	X	X	X	X
Georgia	X	X	X	X
Alemania	X	X	X	X
Ghana	X	X	X	X
Grecia	X	X	X	X
Grenada	X	X	X	X
Guatemala	X	X	X	X
Guyana	X	X	X	X
Haití	X	X	X	X
Honduras	X	X	X	X
India	X	X	X	X
Indonesia	X	X	X	X
Irán	X	X	Sin servicio	X
Irlanda	X	X	X	X
Israel	X	X	X	X
Italia	X	X	X	X

Jamaica	X	X	X	X
Japón	X	X	X	X
Jordania	X	X	X	X
Kazajstán	X	X	X	X
Kenya	X	X	X	X
Líbano	X	X	X	X
Liberia	X	X	Sin servicio	Servicio
Lituania	X	X	X	X
Malasia	X	X	X	X
México	X	X	X	X
Mali	X	X	X	X
República de Moldava	X	X	X	X
Países Bajos	X	X	X	X
Nueva Zelanda	X	X	X	X
Nigeria	X	X	X	X
Pakistán	X	X	Sin servicio	X
Panamá	X	X	X	X
Paraguay	X	X	X	X
Perú	X	X	X	X
Filipinas	X	X	X	X
Polonia	X	X	X	X
Portugal	X	X	X	X
Rumania	X	X	X	X
Federación Rusa	X	X	X	X
Santa Lucía	X	X	X	X
San Vicente y las Granadinas	X	X	X	X
África del Sur	X	X	X	X
España	X	X	X	X
Sri Lanka	X	X	Sin servicio	X
Suecia	X	X	X	X
Suiza	X	X	X	X
República Árabe Siria	X	X	X	X
Tailandia	X	X	X	X
Reino Unido de Gran Bretaña, Irlanda del Norte, Bermudas	X	X	X	X
Togo	X	X	X	X
Trinidad y Tobago	X	X	X	X
Turquía	X	X	X	X
Vietnam	X	X	Sin servicio	X
Uzbekistán	X	X	X	X
Ucrania	X	X	X	X
Uruguay	X	X	X	X
Venezuela	X	X	X	X
Yemen	X	X	X	X
Yugoslavia	X	X	X	X
Zambia	X	X	X	X